



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION Y REDES EDUCATIVA



“ Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Ignacio, 22 de mayo del 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N°080 -2023/GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-SI-OGC /D.

SEÑORES(as):

Directoras, docentes, coordinadoras, PEC y Padres de Familia
San Ignacio

Presente

ASUNTO : Implementación de la Jornada Pedagógica en las IE del Nivel Inicial.

**REF. : Ley N° 28044, Ley General de Educación.
Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
Ley del Procedimiento Administrativo General.
Guía de Orientaciones Educación Inicial – MINEDU.
RM N° 474-2022- MINEDU.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y al mismo tiempo hacer de conocimiento que, según los documentos de referencia, los directivos y coordinadoras se rigen a una jornada laboral de 40 horas y los docentes de inicial a una jornada laboral de 30 horas “DS N° 04-2013-ED, Art. 139°”; cabe mencionar que, teniendo en cuenta los resultados del monitoreo directivo y docente 2023, encontramos que no se está cumpliendo a cabalidad con la jornada laboral, restringiendo de esta manera las normas y orientaciones educativas vigentes, que son pasibles de sanción administrativa y funcional.

Así mismo, se hace de conocimiento que según la Ley 28628, que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas, según el Artículo 6, los padres de familia, entre otras, ejercen las siguientes Atribuciones – Directamente - “Denunciar, ante los órganos competentes las irregularidades que se produzcan en las instituciones educativas” - A través de su representante en el CONEI - “Colaborar con el Director para garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de clase, del número de semanas lectivas y de la jornada del personal docente y administrativo”

Por tal motivo, se insta a los directores(as), coordinadoras(es), promotoras(es) y docentes que deben cumplir su jornada laboral tal como se estipula en la normatividad vigente, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Se anexa 02 modelos de horarios.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

OGC/Dir.UGEL.SI.
ZECI/AGP
LPA/EEI


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
Dr. Zacanas Espinoza Cano
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



“ Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXOS

EJEMPLO N 01

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 a 8:15 a.m.	Ingreso				
8:15 a 8:25 a.m.	Actividad Física/Soporte Socioemocional				
8:25 a 8:45 a.m.	Actividades Permanentes				
8:45 a 9:45 a.m.	Desarrollo de la Unidad o Proyecto de Aprendizaje				
9:45 a 10:05 a.m.	Implementación del Plan Lector o estrategia Libertad				
10:05 a 10:20 a. m.	Lavado de manos y Lonchera				
10:20 a 10:45 a. m.	Recreo				
10:45 a 11:45 a. m.	Juego Libre en Sectores				
11:45 a 12:25 p. m.	Taller de Expresión en los lenguajes artísticos (música y danza)	Taller grafico plástico (dibujo, pintura, modelado, otros)	Taller de psicomotricidad	Taller de dramatización	Taller de psicomotricidad u otro que considere la docente





“ Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

EJEMPLO N 02

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 a 8:15 a.m.	Ingreso				
8:15 a 8:35 a.m.	Actividades Permanentes				
8:35 a 9:15 a.m.	Taller de Expresión en los lenguajes artísticos (música y danza)	Taller grafico plástico (dibujo, pintura, modelado, otros)	Taller de psicomotricidad	Taller de dramatización	Taller de psicomotricidad u otro que considere la docente.
9:15 a 10:15 a.m.	Juego Libre en Sectores				
10:15 a 10:30 a. m.	Lavado de manos y Lonchera				
10:30 a 11:00 a. m.	Recreo				
11:00 a 11:10 a. m.	Actividad Física/Soporte Socioemocional				
11:10 a 12:10 a. m.	Desarrollo de la Unidad o Proyecto de Aprendizaje				
12:10 a 12:30 a.m.	Implementación del Plan Lector o estrategia Libertad				

